



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

## Nombramiento personal eventual

Nombramiento de personal eventual en el puesto Coordinador de Comunicación y Participación Ciudadana

**DOÑA MONTSERRAT MUÑOZ SÁEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA),**

### HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación del número, características y retribuciones correspondientes al puesto de trabajo reservado a personal eventual, de conformidad con los artículos 104, 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Que posteriormente, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de Alcaldía 2024-1126, de 18 de octubre, se ha efectuado el siguiente nombramiento de personal eventual:

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. María Isabel Valenzuela Durán

PUESTO: Coordinador de Comunicación y Participación Ciudadana

En virtud de la normativa vigente, el nombramiento y cese de este personal es libre, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Cenes de la Vega a 21 de octubre de 2024  
Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Monserrat Muñoz Sáez